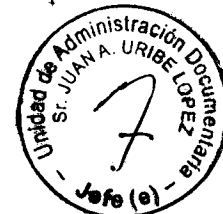




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0016 -2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, 17 ENE. 2014

Visto, el Informe N° 018-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en dos niveles en la I. E. N° 22446 Isaac Montalvan; nivel Inicial y Primaria menores – Independencia - Pisco"**, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

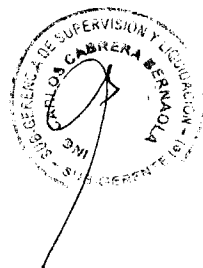
CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Buena Pro efectuado el 25 Octubre 2012, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0012-2012-GORE-ICA, el GORE ICA en fecha 08 Noviembre 2012 suscribió con la empresa **CONSORCIO BARLUM SAC – F Y J CORSER E.I.R.L.** representado por ROMULO ALEX ANYOSA ORMEÑO, el Contrato de ejecución de Obra N° 033-2012-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra del visto, ubicado en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco y Región Ica, por el importe de S/. 1'560,000.00 incluido IGV, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, el último requisito de los que demanda el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado correspondió al levantamiento de las observaciones planteadas en el Acta de Entrega del Terreno, hecho efectuado en fecha 21 de Diciembre del 2012, acto en la que participó el Ing. Inspector designado por la Entidad, culminando el plazo contractual el 19 de Junio del 2013.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 222 y 223 del Ing. Residente y del Ing. Supervisor respectivamente, la ejecución de la Obra concluyó el 19 de Junio del 2013, a la comunicación a la Entidad de parte del Ing. Supervisor sobre dicha terminación, efectuado a través de su Carta S/N° de fecha de presentación 26 Julio del 2013, la Entidad expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0178-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 15 Agosto del 2013 designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 04 de Setiembre del 2013 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra con la finalidad de efectuar la Recepción de Obra, al término de su verificación la Comisión determina que la Obra no se encuentra apta para su Recepción, suscribiéndose el Acta de Observaciones, contando el Contratista hasta el 27 de Setiembre 2013 para efectuar su levantamiento.



Que, mediante Asiento N° 224 de fecha 25 de Setiembre del 2013 el Ing. Residente comunica la terminación del levantamiento de las observaciones, situación que la Supervisión mediante su Asiento N° 225 certifica; a la comunicación a la Entidad el Comité de Recepción se hace presente en la Obra en fecha 04 de Octubre del 2013, quienes al término de la verificación suscriben el Acta de Recepción de Obra.

Que, el Contratista mediante Carta N° 152-Consorcio BARLUM SAC – F Y J Corser EIRL de fecha 30 Octubre 2013, presenta a la Entidad su Liquidación del Contrato de Obra, siendo tramitada por la Gerencia Regional de Infraestructura a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de donde es derivado al Ing. Ananías Fernández Condori para su evaluación e Informe, quien al término de la revisión aleatoria devuelve la liquidación mediante su Informe N° 102-2013-SGSL/AFC de fecha 04 Noviembre 2013, precisando la existencia de observaciones de forma y de fondo, recomendando que en concordancia al contrato suscrito con el Supervisor de Obra, se remita la Liquidación a este último para que cumpla con su labor de revisión, hecho que se cumple con el Oficio N° 1811-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL de fecha 06 Noviembre 2013.

Que, al término de la revisión de la Liquidación por parte de la empresa Supervisora, devuelve la misma a la Gerencia regional de Infraestructura a través de su Carta S/N° de fecha 21 de Noviembre del 2013, precisando haberse levantado las observaciones planteadas por el Ing. Ananías Fernández Condori documento que a su trámite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación es derivado en fecha 24 Setiembre del 2013 al Ing. Ananías Fernández Condori para su evaluación.



Que, al término de la revisión integral de la Liquidación presentada por el Contratista, revisada y complementada por la empresa Supoervisora, el Ing. Ananías Fernández Condori devuelve la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través de su Informe N° 120-2013-SGSL/AFC en fecha 18 de Diciembre del 2013, precisando que aún persisten observaciones de fondo relacionados con el Cuaderno de Obra, los planos de replanteo y el cálculo de los Reajustes por fórmula polinómica, por lo que elabora nueva estructura de Liquidación, recomendando hacer de conocimiento del Contratista de la Obra, hecho que se consolida en fecha 20 de Diciembre del 2013 a través del Oficio N° 2114-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL.



Que, el Contratista de Obra mediante Carta N° 100-14/CONSORCIO BARLUM S.A.C. - F Y J Corser E.I.R.L. de fecha de presentación 06 de Enero del 2014, devuelve el legajo adjunto al Oficio N° 2114-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, precisando su conformidad a la nueva estructura de Liquidación planteada por la Entidad, lo que conlleva a emitir el acto resolutivo de aprobación de la presente liquidación, teniendo presente el Informe de Pagos efectuado al Contratista, elaborado por el CPC Héctor Misajel Sandoval de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Que, la estructura de Liquidación planteada por la Entidad es la que se indica:



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0016-2014-GORE-ICA/GRINF

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (sin IGV)

1.1.1. Contrato Principal de Obra	S/.	1'322,033.90
1.1.2. Reajuste por fórmulas polinómicas de obra		9,409.13
Sub Total	S/.	1'331,443.03
IGV		239,659.75
Total Autorizado	S/.	1'571,102.78



1.2 PAGADO con IGV (según información presentada por Contratista)

1.2.1. Contrato Principal de Obra	S/.	1'559,999.80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	11,102.98

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS (sin IGV)

2.1.1. Directo	S/.	264,406.78
2.1.2. Para materiales	S/.	373,252.68
TOTAL CONCEDIDO	S/.	637,659.46

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	S/.	264,406.78
2.2.2. Para materiales	S/.	373,252.68
TOTAL AMORTIZADO	S/.	637,659.46
Saldo	S/.	0.00

III.

OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	S/.	0.00
-----------------------------	-----	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	S/.	0.00
Saldo	S/.	0.00



LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	11,102.98
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	0.00	0.00
SALDOS	0.00	11,102.98

CONCLUSIÓN: Saldo a favor del Contratista S/. **11,102.98** incluido IGV.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento en dos niveles en la I. E. N° 22446 Isaac Montalvan; nivel Inicial y Primaria menores - Independencia - Pisco"**, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **1'571,102.78** nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/. **11,102.98** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo que antecede, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, así como la de los adelantos en caso de no habérselo devuelto.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0016-2014-GORE-ICA/GRINF



ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO BARLUM SAC – F Y J CONSER en la persona de su representante legal señor ROMULO ALEX ANYOSA ORMEÑO, en el domicilio legal fijado en el contrato Calle Ortencias K 2, Lote Ni° 33, Urb. San Isidro, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la empresa Supervisora CONSORCIO ISAAC MONTALVAN representada por Santa Nance Quicaño Pariona en su dirección fijada en el contrato Calle Paita N° 944 – Ica, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Ing. HERNAN JAVIER FELISA REY
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Enero del 2014

Oficio N° 0074-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0016- 2014 de fecha 17-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)